

AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.

TÍTULO No. 006

VALOR: S/. 190,00

CAPITAL SOCIAL: USD. 200,00

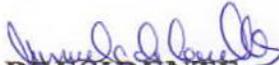
DIVIDIDO EN 200 ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS DE USD. 1,00 DE VALOR CADA UNA

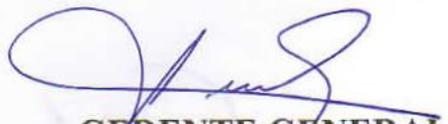
DOMICILIO: QUITO / POMASQUI

La compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1997, ante el Notario Quinto del cantón Quito, provincia de Pichincha, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97-11-13 de 16 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el 23 de diciembre de 1997, con el No. 3262, Tomo 128.

Este TÍTULO acredita que AMPARO YAMILÉ LÓPEZ MÁRMOL, C.C. 170834448-4, es legítima propietaria de CIENTO NOVENTA (190) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una, numeradas de la 001 a la 190 con todos los derechos y obligaciones que le concede la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Quito, 15 de junio de 2004


PRESIDENTE

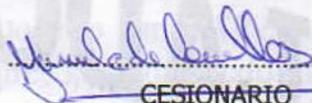

GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIA(S)

Conste por la presente que en esta fecha cedo y transfiero a favor de:

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, con cédula de ciudadanía No. 170553772-6, **CIENTO NOVENTA (190)** acciones ordinarias y nominativas de **USD. 1,00** de valor cada una, numeradas de la **001** a la **190** con todos los derechos y obligaciones que le concede la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía **AUTOPLAZAPUSUQUÍ S.A.**

Quito, 30 de enero de 2015


.....
CESIONARIO


.....
CEDENTE (S)

NOTA: CEDENTE Y CESIONARIO CASADOS ENTRE SI, ACREDITAN LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA DEL JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1991, INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE QUITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 1996.



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N: Por Sentencia del Juez DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 30 de abril de 1991, se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS JULIO CEVALLOS STANLEY y YAMIL LOPEZ MARIN. Cuya co-
pia se archiva con el N°96-430.-Quito a 4 de Diciembre de 1991.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-
gmsv.-

Yamil Lopez Marin
REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA



REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
Cedulario

Año _____ Tomo _____
PS FIE...
E...
CONCORDADO CON EL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL,
CERTIFICADO

1 FEB 2003

Quito

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEPU.



MARGINADO

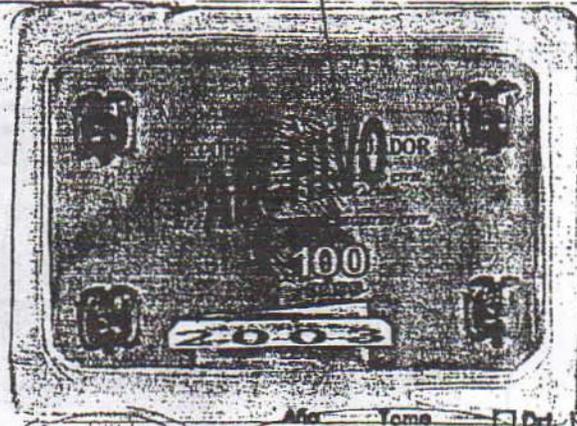
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS JULIO ZEVALLOS SILVA nacido en QUITO PICHINCHA, el 4 de NOVIEMBRE de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170553772-E, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO ESPRUGO ZEVALLOS y de JULIA SILVA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AMPARO YAMIL LOPEZ MARMOL nacida en QUITO PICHINCHA, el 9 de FEBRERO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170834448-4 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MANUEL VICENTE LOPEZ y de ESPERANZA MARMOL
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TRES DE DICIEMBRE DE 1982
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ES BEL COMA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA ESTACION PROVINCIAL Y QUE LO CONSERVA DE ACUERDO AL ARTICULO 102 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO

QUITO,

JEFE DE REGISTRO CIVIL

11 FEB 2003

AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.

TÍTULO No. 008

VALOR: USD. 94.810,00

CAPITAL SOCIAL: USD. 100.000,00

DIVIDIDO EN 100.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
DE USD. 1,00 DE VALOR CADA UNA
DOMICILIO: QUITO / POMASQUI

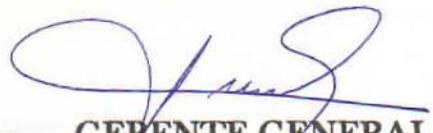
La compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1.997, ante el Notario Quinto del cantón Quito, provincia de Pichincha; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3117, de 16 de diciembre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de noviembre de 1.997, con el No. 3262, Tomo 128.

La compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.** aumentó su capital social mediante Escritura Pública, otorgada el 1 de agosto de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.1.1.3913, de 11 de octubre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de noviembre de 2004, con el No. 2951, Tomo 135.

Este TÍTULO acredita que **AMPARO YAMILÉ LÓPEZ MÁRMOL, C.C.** 170834448-4, ha recibido el TÍTULO DE ACCION No. 008 como legítima propietaria de **NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIEZ (94.810)** acciones ordinarias y nominativas de **USD. 1,00** de valor cada una, numeradas de la **201** a la **95.010** con todos los derechos y obligaciones que le concede la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Quito, 9 de noviembre de 2004


PRESIDENTE

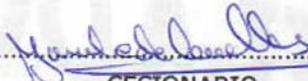

GERENTE GENERAL

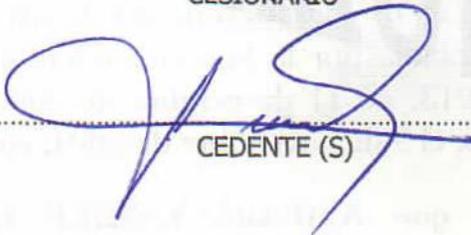
TRANSFERENCIA(S)

Conste por la presente que en esta fecha cedo y transfiero a favor de:

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, con cédula de ciudadanía No. 170553772-6, **CATORCE MIL OCHOCIENTAS DIEZ (14.810)** acciones ordinarias y nominativas de **USD. 1,00** de valor cada una, numeradas de la **201** a la **15.010** con todos los derechos y obligaciones que le concede la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía **AUTOPLAZAPUSUQUÍ S.A.**

Quito, 30 de enero de 2015


.....
CESIONARIO


.....
CEDENTE (S)

NOTA:
CEDENTE Y CESIONARIO CASADOS ENTRE OÍ, ACREDITAN LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA DEL JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE FECHA 30
.....
DE ABRIL DE 1991, INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE QUITO, EL 4 DE DICIEMBRE DE 1996.
.....



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEPU.



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 341 Acto 6545

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y DOS

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS JULIO ZEVALLOS SILVA nacido en QUITO PICHINCHA, el 4 de NOVIEMBRE de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170553772-E, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO ESTEBAN ZEVALLOS y de JULIA SILVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AMPARO YAMIL LOPEZ MARMOL nacida en QUITO PICHINCHA, el 9 de FEBRERO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170834448-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de MANUEL VICENTE LOPEZ y de ESPERANZA MARMOL

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TRES DE DICIEMBRE DE 1982

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LE ENTREGO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO

QUITO,

Jefe de Registro Civil

1 FEB 2003

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N: Por Sentencia del JuéZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 30 de abril de 1991, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS JULIO CEVALLOS SANCHEZ y YAMIL LOPEZ MARMOL. Cuya copia se archiva con el N°96-430. Quito a 4 de Diciembre de 1991. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, gmsv.-

[Handwritten signature and circular stamp]



[Circular stamp: Registro Civil Pichincha, Quito]

Año
FS. FIC. ...
E. ...
CONTENIDO DE LA LEY ... ARTICULO 122 DE LA LEY ... REGISTRO CIVIL, CERTIFICADO

1 FEB 2003

QUITO

AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.

TÍTULO No. 010

VALOR: USD. 10,00

CAPITAL SOCIAL: USD. 100.000,00

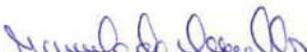
**DIVIDIDO EN 100.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
DE USD. 1,00 DE VALOR CADA UNA
DOMICILIO: QUITO / POMASQUI**

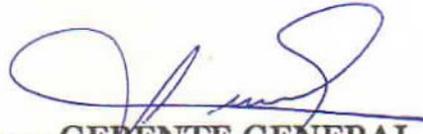
La compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1.997, ante el Notario Quinto del cantón Quito, provincia de Pichincha; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3117, de 16 de diciembre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de diciembre de 1.997, con el No. 3262, Tomo 128.

La compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.** aumentó su capital social mediante Escritura Pública, otorgada el 11 de agosto de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.011.3913, de 11 de octubre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de noviembre de 2004, con el No. 2951, Tomo 135.

Este **TÍTULO** acredita que **DIANA CAROLINA CEVALLOS LÓPEZ**, C.C. 171455491-0, ha recibido el **TÍTULO DE ACCION No. 010** como legítima propietaria de **DIEZ (10)** acciones ordinarias y nominativas de **USD. 1,00** de valor cada una, numeradas de la **191** a la **200** con todos los derechos y obligaciones que le concede la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Quito, 11 de agosto de 2005


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIA (S)

Conste por la presente que en esta fecha cedo y transfiero a favor de:

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, con cédula de ciudadanía No. 170553772-6, **DIEZ (10)** acciones ordinarias y nominativas de **USD. 1,00** de valor cada una, numeradas de la **191** a la **200** con todos los derechos y obligaciones que le concede la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía **AUTOPLAZAPUSUQUÍ S.A.**

Quito, 30 de enero de 2015



.....
CEDENTE (S)



.....
CESIONARIO

NOTA:

.....

.....

AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.

TÍTULO No. 011

VALOR: USD. 4.990,00

CAPITAL SOCIAL: USD. 100.000,00

**DIVIDIDO EN 100.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
DE USD. 1,00 DE VALOR CADA UNA
DOMICILIO: QUITO / POMASQUI**

La compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1.997, ante el Notario Quinto del cantón Quito, provincia de Pichincha; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3117, de 16 de diciembre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de noviembre de 1.997, con el No. 3262, Tomo 128.

La compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.** aumentó su capital social mediante Escritura Pública, otorgada el 11 de agosto de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.01.1.3913, de 11 de octubre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de noviembre de 2004, con el No. 2951, Tomo 135.

Este **TÍTULO** acredita que **DIANA CAROLINA CEVALLOS LÓPEZ, C.C.** 171455491-0, ha recibido el **TÍTULO DE ACCION No. 011** como legítima propietaria de **CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA (4.990)** acciones ordinarias y nominativas de **USD. 1,00** de valor cada una, numeradas de la **95.011** a la **100.000** con todos los derechos y obligaciones que le concede la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Quito, 11 de agosto de 2005


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIA(S)

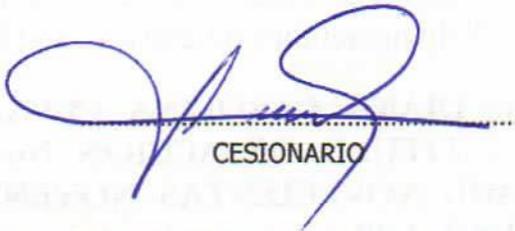
Conste por la presente que en esta fecha cedo y transfiero a favor de:

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, con cédula de ciudadanía No. 170553772-6, **CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA (4.990)** acciones ordinarias y nominativas de **USD. 1,00** de valor cada una, numeradas de la **95.011** a la **100.000** con todos los derechos y obligaciones que le concede la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía **AUTOPLAZAPUSUQUÍ S.A.**

Quito, 30 de enero de 2015



.....
CEDENTE (S)



.....
CESIONARIO

NOTA:

.....

.....